

ACTA Nº 7

COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Fecha: 12 de noviembre de 2012

Asistentes:

- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Justicia;
- Rubén Ballesteros Cárcamo, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema
- Sabas Chahuán Sarrás, Fiscal Nacional del Ministerio Público;
- Gustavo González Jure, General Director de Carabineros;
- Marco Vásquez Mesa, Director General de la Policía de Investigaciones;
- Georgy Schubert Studer, Defensor Nacional;
- Patricia Perez Goldberg, Subsecretaria de Justicia;
- Olga Feliú de Ortúzar, Presidenta del Colegio de Abogados de Chile;
- Sebastian Valenzuela Agüero, Secretario Técnico Titular;
- Octavio Pino Reyes, Secretario Técnico Suplente.

Tabla:

1. Estado de avance Subcomisión de Constatación de Lesiones de imputados en el proceso penal.
2. Estado de avance Subcomisión Comparecencia de Peritos a juicio oral.
3. Compatibilidad de información de causas penales en la página del Poder Judicial, con la regulación del DL. 409 referido a la eliminación de antecedentes penales.
4. Exposición del Sr. Ministro de Justicia sobre el trabajo realizado por la Comisión de Expertos conformada a propósito del perfeccionamiento del Sistema Procesal Penal.

Desarrollo:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, de 10 de septiembre de 2012.
Se acuerda el plazo de 2 días, para formular observaciones al acta anterior, luego de lo cual si no existen observaciones, se tendrá por aprobada.
2. Respecto del segundo punto de tabla, expone el secretario técnico suplente sobre los avances de la subcomisión de constatación de lesiones en el proceso penal. Efectúa una reseña respecto al tratamiento de la problemática de la constatación de lesiones, señalando que si bien no existe la obligación legal de constatar

lesiones de imputados en forma previa al control de detención, es una práctica generalizada en todas las regiones del país que así suceda, a la cual hacen referencia el Manual de Procesos Interinstitucionales del Centro de Justicia de Santiago y la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones. De esta forma, los funcionarios policiales utilizan largo tiempo (en promedio 120 minutos por imputado) y recursos humanos en espera de ser atendidos en los centros asistenciales, con el consiguiente aumento de demanda de atención de estos recintos. Asimismo, se generan dificultades en los tiempos de reunión de los imputados con sus defensores. La constatación de lesiones se realiza en centros asistenciales en el 100% de los casos mediante el traslado de los detenidos por parte de los funcionarios policiales.

Señala que este problema fue analizado en la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, en sesión de 10 de septiembre de 2012, la que dispuso el trabajo de la subcomisión interinstitucional para proponer alternativas de solución. Asimismo, este tema ha sido tratado en la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal de la Región Metropolitana.

Agrega que esta mesa interinstitucional ha revisado un plan piloto que realiza conjuntamente Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile, en el Centro de Justicia de Santiago, que sustituye el certificado de constatación de lesiones, en algunos casos específicos, siendo remplazado por un acta de entrega de detenidos, acta de salud y acta de entrega de especies. Por su parte, se mantiene la certificación de la constatación de lesiones ante situaciones excepcionales como la solicitud por el propio detenido, de un tercero en su nombre, por el fiscal o en casos en que se evidencie como necesario.

Finalmente, expone las propuestas de la subcomisión:

- a) Constatación de lesiones en Zona de Seguridad y Transición, a realizar por un médico de Gendarmería de Chile. Queda pendiente determinar el porcentaje de imputados que será objeto de la constataciones de lesiones y en que casos se realizará.
- b) Mantención del plan piloto, extendiéndolo a nivel nacional. Se concuerda en la necesidad de su evaluación.

Se da la palabra a los Comisionados.

Carabineros señala que el piloto debe extenderse a todo el país, por la conveniencia que ha tenido la constatación selectiva de lesiones.

El Defensor Nacional, expone que no se ha percibido disminución de los tiempos en la presentación de los imputados a sus defensores en el Centro de Justicia, pero que por otra parte, tampoco ha existido algún reclamo por la no constatación de lesiones, por lo que valora como un avance el que se elimine la constatación obligatoria en todos los casos.

El Presidente de la Corte Suprema agrega que no va existir una solución única que pueda ser replicable en todo el país, ya que la realidad del Centro de Justicia de la Región Metropolitana, no es la misma de otras regiones.

El Fiscal Nacional señala que la constatación de lesiones debiese estar a cargo de Gendarmería de Chile y además propone un oficio conjunto al Ministerio de Salud a fin de replicar las experiencias piloto que se han dado en los servicios de salud de las comunas de Peñalolen y Puente Alto.

Carabineros agrega que además existe un problema en los horarios de recepción de detenidos en el Centro de Justicia de la Región Metropolitana, que es solo 2 veces al día y solicita que se extienda, a fin de que Gendarmería pueda recibir detenidos a cualquier hora.

El Fiscal Nacional coincide con que existe un problema en los horarios, el que se presenta con mayor frecuencia en el caso de los detenidos menores de edad, pero señala que se deben considerar los plazos que establece el Código Procesal Penal y el Manual de Operaciones del Centro de Justicia.

El Ministro de Justicia propone que el problema de los horarios se trate como tema aparte, debiendo agendarse como tal para la próxima reunión del mes de enero de 2013.

En cuanto a la constatación de lesiones, el Ministro de Justicia propone mantener el piloto hasta el mes de enero, evaluando sus resultados, a fin de decidir en la próxima reunión sobre su expansión al resto de las regiones del país.

3. Respecto del tercer punto de tabla, expone el secretario técnico titular sobre los avances de la subcomisión de comparecencia de peritos a juicio oral. Señala que si bien todo perito legalmente citado a juicio oral tiene la obligación de comparecer y declarar, se ha presentado el problema práctico que peritos del SML por descoordinaciones entre los intervinientes, no han comparecido y se ha despachado en su contra órdenes de detención. A ello se une la alta demanda de estos profesionales para participar en los juicios orales dando cuenta de su trabajo. Así, durante el año 2011 fueron citados peritos del SML a 166 juicios orales, debiendo esperar durante largas horas en el tribunal, para incluso en algunos casos estimarse como innecesaria su declaración. Esto genera un problema en la institución, que cuenta con baja dotación de profesionales y realizan una función primordial dentro del proceso penal.

Agrega que este problema fue analizado en la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, en sesión de 10 de septiembre de 2012, la que dispuso el trabajo de la subcomisión interinstitucional para proponer alternativas de solución.

Luego, expone las propuestas de la subcomisión:

- Propuesta de la subcomisión será de tipo operativo y de gestión
- Se releva la importancia de la participación en la subcomisión de un representante de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (lo que fue solicitado mediante oficio del Ministerio de Justicia al Presidente de la Corte Suprema) y de juez designado por Pdte. de la Corte Suprema, con objeto de generar coordinaciones entre el Poder Judicial y peritos institucionales.

- Se hace referencia a auto acordado referido a sistema de video conferencias para declaraciones en juicios de testigos y peritos.
- De debe definir modalidad para estandarizar las notificaciones a peritos (ej.: e-mail). Notificación con fin de coordinación interinstitucional.
- Ampliación de objeto de la mesa, a la comparecencia a juicio de todos los peritos institucionales (incluidos los de Carabineros y Policía de Investigaciones), y no sólo a aquellos provenientes del Servicio Médico Legal.

Se da la palabra a los Comisionados:

El Defensor Nacional señala que la iniciativa se debe ampliar a todos los peritos, no solo a los institucionales, que se debe avanzar en una programación del juicio oral, especificando día y hora probable de comparecencia, pudiendo incluso ampliarse para testigos.

El Presidente de la Corte Suprema indica que hay que tener en cuenta el derecho que tiene la defensa para citar peritos a juicio y que no es posible determinar una hora precisa en la que se deberá declarar. Asimismo, señala que el sistema de video conferencia debe ser utilizado de forma excepcional, ya que tanto los testigos como peritos tienen la obligación de comparecer y declarar.

El Fiscal Nacional expresa su preocupación sobre que los acuerdos alcanzados no se materialicen en un auto acordado, ya que el solo acuerdo no será vinculante para los jueces. Propone que se regule por auto acordado. Asimismo, agrega que en varias ocasiones es el tribunal el que no libera al perito luego de su declaración.

El Presidente de la Corte Suprema señala que este problema siempre ha existido y que los jueces difícilmente van a permitir que un perito se retire si su declaración no ha sido lo suficientemente clara.

El Ministro de Justicia propone que la Subcomisión siga trabajando y analice la utilización de sistema de video conferencia.

4. Respecto del tercer punto de tabla, expone el secretario técnico titular sobre la incompatibilidad de información de causas penales en la página del Poder Judicial, con la regulación del DL. 409 referido a la eliminación de antecedentes penales.

Señala que durante los meses de junio y julio del presente año, en el Departamento de Reinserción Social de Adultos, se recibieron una serie de consultas relacionadas con la situación que afectaba a las personas que habían eliminado antecedentes penales de conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 409, sin embargo, al momento de consultar el sitio Web del Poder Judicial (ingresando su RUT o nombre completo) se encontraban con información sobre los procesos judiciales de las mismas.

Si bien, esta forma de búsqueda fue modificada, siendo necesario ingresar no sólo el RUT o el nombre completo de la persona, si no también el RIT o RUC de la causa, la información mostrada sigue siendo la mencionada anteriormente.

Dicha facilidad para acceder a información relacionada con procesos penales, ha generado cuestionamientos, toda vez que de una forma u otra, esto afecta el proceso de reinserción social y fundamentalmente en el ámbito laboral, ya que, por

ejemplo los empleadores podrían contrastar el certificado de antecedentes presentado por la persona con la información publicada en la página web, dejando en evidencia las inconsistencias entre ambas herramientas.

Se da la palabra a los Comisionados:

El Presidente de la Corte Suprema señala que el poder judicial cumple con la Ley de Transparencia y que este tema va a ser tratado en el pleno de 13 de noviembre próximo.

5. Luego, expone el Ministro de Justicia sobre el trabajo realizado por la Comisión de Expertos conformada a propósito del perfeccionamiento del Sistema Procesal Penal.

Aclara que no es una reforma o contra reforma al sistema, sino que lo que se busca es mantener los principios del Código Procesal Penal, y no sólo hay propuestas de modificaciones legales a vacíos y problemas interpretativos que efectivamente presenta el Código, sino que también hay una apuesta muy grande en gestar un cambio cultural inédito, sobre la base de la confianza y del trabajo en equipo.

Señala que durante los meses de octubre y noviembre, se sometió a la consideración de una comisión de reconocidos juristas un conjunto de propuestas articuladas en torno a tres ejes de mejora del sistema procesal penal: coordinación, capacitación y modificaciones legislativas. Cada una de las propuestas respondía a problemas concretos y reales de funcionamiento que el Ministerio de Justicia había detectado.

Agrega que, luego de un enriquecedor debate, en el seno de la comisión se logró un amplio consenso en cuanto a la mejor forma de abordar tales dificultades, emitiéndose un informe, que es el que ahora presenta, con el fin de recoger sus aportes institucionales en torno a las propuestas allí contenidas, constituyendo este marco una excelente instancia para enriquecer el trabajo realizado, sobre la base de una mirada de conjunto, que esté a la altura de lo que el país requiere: coordinación, confianza, resultados, transparencia y rendición de cuentas.

Para lo anterior, el Ministro propone que cada Institución designe 2 representantes que asistan durante aproximadamente 2 semanas a reuniones en el Ministerio de Justicia, los días lunes, miércoles y viernes de 12:30 a 15 horas, a fin de que analicen las propuestas en su conjunto y se realice un segundo levantamiento que recoja los consensos y disensos alcanzados.

Posteriormente, con el resultado de dicho trabajo, el ejecutivo mantendrá un dialogo con los parlamentarios de las distintas coaliciones, a fin de buscar los acuerdos políticos que permitan su rápida tramitación.

6. La Secretaría Técnica informa la propuesta de calendarización de reuniones durante el año 2013, la que es aprobada.
7. No hay más temas por tratar, poniéndose fin a la presente reunión.